

ACTA N°:	03		
CODIGO BPIN N°:	2022686550057		
CONTRATO N°:	006 DE 2023	14-FEB-2023	OBR-SCC-002-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "RAFAEL JIMENEZ CARRIZOSA" EN EL MUNICIPIO SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	RN INGENIERIA S.A.S.		
NIT:	900830873-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE JULIAN ROJAS NUMA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	80194337 de Bogotá D.C		
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$5.168.369.029,49)		
ANTICIPO (%):	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.584.184.514,75)		
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES.		
FECHA DE INICIO:	14-MAR-2023		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	3323-3223		
RP N°:	3023-3123		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	007 DE 2023	23-FEB-2023	INT-SCC-001-2023
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL INTERESTADIO 2023		
NIT:	901685422-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	DEYMAR ANDRES RODRIGUEZ ROSSO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1091677583 DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	22-DIC-2023		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	22-ENE-2024		
AMP. N°2 SUSPENSION N°1:	06-MAR-2024		
AMP. N°3 SUSPENSION N°1:	08-ABR-2024		
AMP. N°4 SUSPENSION N°1:	30-ABR-2024		
REINICIO N°1	24-JUN-2024		
VALOR FINAL:	\$ 5.168.368.920,34		
PLAZO CON ADICIONALES:	CATORCE (14) MESES Y 6 DÍAS		
MAYORES Y MENORES N°1	30-JUN-2023		



ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS

Código: F-GI-006

Versión: 0.2

Página 2 de 6

ADICIONAL N°1	09-NOV-2023		
ADICIONAL N°2	02-JUL-2024		
ADICIONAL N°3	06-AGO-2024		
SUSPENSION N°2	12-AGO-2024		
REINICIO N°2	11-SEP-2024		
MAYORES Y MENORES N°2	12-SEP-2024		
ADICIONAL N°4	24-SEP-2024		
ADICIONAL N°5	25-NOV-2024		
MAYORES Y MENORES N°3	02-DIC-2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 – NOV - 2023	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	16 – DIC - 2024
MUNICIPIO:	SABANA DE TORRES - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		

A los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, los suscritos, **JOSE JULIAN ROJAS NUMA**, identificado con cedula de ciudadanía **79.789.690**, representante legal de **RN INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900830873-9**, como Contratista de Obra, **DEYMAR ANDRES RODRIGUEZ ROSSO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.091.677.583 DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, representante legal de **UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023**, con NIT **901.685.422-2** como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**, como Supervisor y Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura y **EMILIO JAIMES QUINTERO** en calidad de Presidente Junta Directiva del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°3 dentro del Contrato de Obra N°006 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el día 25 de NOVIEMBRE de 2024, mediante el **OFICIO OFIRNSAS-76-24** remitido a **UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023**, interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que, **UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023** interventor del contrato, remite a FONCOLOMBIA **INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES** con fecha del 25 de NOVIEMBRE de 2024, exponiendo que, una vez revisado y analizado el **OFICIO OFIRNSAS-76-24** y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones in situ **teniendo en cuenta que con la renovación de la factibilidad eléctrica, la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. informa mediante oficio del 13 de septiembre del 2024 las nuevas condiciones para el Número de Proceso: 53266145 / Cuenta: 578084, razón por la cual, se generan nuevas condiciones finales de conexión y distribución del sistema eléctrico. Esto significó un aumento en el alcance del recurso contractual, dadas las nuevas condiciones y posibilidades técnicas**, pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3. Que, por las razones anteriormente expuestas **UNION TEMPORAL INTERESTADIO 2023**, interventor del contrato, presenta **INFORME** avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción de los andenes peatonales.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION
NP 10.2,10	CABLE COBRE THWN #2 AWG	+	Se registra mayor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. Dado al establecimiento del nuevo punto de conexión, es necesaria la utilización de más cable cobre THWN No. 2 AWG para la energización correspondiente.
NP 10,2,11	BREAKER 1X20 A	+	Dada la disponibilidad del recurso contractual, se registra mayor cantidad debido al aumento de circuitos en el módulo 1, lo cual mejoran las condiciones finales del proyecto brindando una mejor iluminación. Por la disponibilidad de recurso contractual, es posible la inclusión de nuevos circuitos eléctricos no contemplados anteriormente para el módulo 1 de las graderías, resultando así, una mejora de las condiciones finales del proyecto en cuanto a iluminación y energización.
NP 10,2,13	BREAKER 3X70 A	-	Se registra menor cantidad debido a la redistribución de los circuitos NP. En el anterior ítem se mantiene las condiciones estipuladas según el acta de modificación de cantidades No. 2, por lo que no surge una mayor o menor cantidad.
NP 10,2,14	BREAKER 3X100 A	-	Se registra menor cantidad debido a la redistribución de los circuitos NP. Por la disponibilidad de recurso contractual, es posible la inclusión de nuevos circuitos eléctricos no contemplados anteriormente para el módulo 1 de las graderías, pero a su vez, represente una reducción de circuitos de mayor amperaje, aunque esto se sigue traduciendo en una mejora de las condiciones finales del proyecto en cuanto a iluminación y energización.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

10.3.1	EXCAVACION, RIEGO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1"	+	Se registra mayor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P Dado al establecimiento del nuevo punto de conexión, es necesaria la utilización de mayor tubería, para el trazado del cable eléctrico.
10.3.2	EXCAVACION, RIEGO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 2"	+	Se registra mayor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P Dado al establecimiento del nuevo punto de conexión, es necesaria la utilización de mayor tubería, para el trazado del cable eléctrico.
10.3.6	REGISTRO DE INSPECCION AP-280	+	Se registra mayor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. Dado al establecimiento del nuevo punto de conexión y la utilización de mayor tubería es necesaria la construcción de mayores puntos de inspección para el trazado del cable eléctrico.
NP 10.5.4	MEDIDOR TRIFÁSICO	-	Se registra menor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P; ya que en este lugar se encuentra un medidor instalado, el cual funciona para la medición del parque público aledaño. En el nuevo punto de conexión informado en la factibilidad dada por la ESSA existe un medidor, por lo que no es necesario uno nuevo, tal como es mostrado en la factibilidad.
NP 10.6.7	LUMINARIA TIPO LED DE 12 W	+	Dado el mayor alcance del recurso contractual, se registra mayor cantidad lo cual mejoran las condiciones finales del proyecto brindado una mejor iluminación. Por la disponibilidad de recurso contractual, es posible la inclusión de nuevos circuitos eléctricos no contemplados anteriormente para el módulo 1 de las graderías y por lo tanto, una mejora de las condiciones finales del proyecto en cuanto a iluminación y energización, razón por la cual es necesaria mayor cantidad de luminarias e interruptores.
NP 10.6.8	INTERRUPTOR SENCILLO	+	Dado el mayor alcance del recurso contractual, se registra mayor cantidad lo cual mejoran las condiciones finales del proyecto brindado una mejor iluminación Por la disponibilidad de recurso contractual, es posible la inclusión de nuevos circuitos eléctricos no contemplados anteriormente para el módulo 1 de las graderías y por lo tanto, una mejora de las condiciones finales del proyecto en cuanto a iluminación y energización, razón por la cual es necesaria mayor cantidad de luminarias e interruptores.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

10.7.5	VARILLA COPRWEALL 2,4 m x 5/8"	-	Se registra menor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. Para realizar el aterrizaje de la totalidad de los elementos, por el nuevo trazado eléctrico, es necesario una menor cantidad de varillas de puesta a tierra, manteniendo el cumplimiento de la normativa eléctrica.
NP 10.7.10	TRATAMIENTO DE HIDROSOLTA POR 15 KG	+	Se registra mayor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. En el balance de las puestas a tierra, es posible evidenciar que se requiere una mayor cantidad de tratamiento con hidrosolta.
NP 10.7.11	SOLDADURA EXOTERMICA POR 90 gr	-	Se registra menor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. En el balance de las puestas a tierra, es posible evidenciar que se requiere una menor cantidad.
NP 10.7.12	CABLE DE COBRE DESNUDO #1/0	-	Se registra menor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. En el balance de las puestas a tierra, es posible evidenciar que se requiere una menor cantidad.
NP 10.7.13	CONECTOR DE COBRE 5/8"	+	Se registra mayor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. En el balance de las puestas a tierra, es posible evidenciar que se requiere una mayor cantidad de tratamiento con hidrosolta.
NP 10.8.5	BAJANTE ACOMETIDA PRINCIPAL	-	Se registra menor cantidad debido al cambio del nuevo punto de conexión dado por ESSA S.A E.S.P. Se registra una menor cantidad de este ítem, dada las condiciones de conexión al nuevo punto informado por la ESSA

5. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:
 - Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante **INFORME TECNICO** de interventoría con fecha 25 de NOVIEMBRE de 2024, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.
 - Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor, teniendo en cuenta que con la renovación de la factibilidad eléctrica, la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. informa mediante oficio del 13 de septiembre del 2024 las nuevas condiciones para el Número de Proceso: 53266145 / Cuenta: 578084, razón por la cual, se generan nuevas condiciones finales de conexión y distribución del sistema eléctrico. Esto significó un aumento en el alcance del recurso contractual, dadas las nuevas condiciones y posibilidades técnicas.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES
Y PRECIOS NO PREVISTOS**

Código: F-GI-006

Versión: 0.2

Página 6 de 6

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°1, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS del CONTRATO DE OBRA N°006 de 2023, por los que en ella intervinieron, los 02 de DICIEMBRE de 2024.

RN INGENIERIA S.A.S
Representante Legal
JOSE JULIAN ROJAS NUMA
Contratista de Obra

UNIÓN TEMPORAL INTERESTADIO 2023
Representante Legal
DEYMAR ANDRES RODRIGUEZ ROSSO
Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

EMILIO JAMES QUINTERO
Presidente Junta Directiva
FONCOLOMBIA

ANEXOS:

1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
2. ACTAS DE MYN Y PARCIALES.

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA